

vocadas dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario, encuadradas en el Grupo III, Administración Especial, Subgrupo A), b), Técnicos medios, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,3, nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y otras retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; acompañar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso; comprometerse a prestar el juramento o promesa que establece la legislación vigente; y acompañar recibo acreditativo de haber abonado 750 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º 1 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Cornellá de Llobregat, 20 de enero de 1982.—El Alcalde accidental.—640-A.

1869

*RESOLUCION de 20 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Economista.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de fecha 14 de enero de 1982, se publican íntegras las bases que han de regir la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Economista, encuadrada en el Grupo III, Administración Especial, Subgrupo A), Técnicos; a), Técnico Superior, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; acompañar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso; comprometerse a prestar el juramento o promesa que establece la legislación vigente; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 1.500 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Cornellá de Llobregat, 20 de enero de 1982.—El Alcalde accidental.—641-A.

1870

*RESOLUCION de 20 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, referente al concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 13, de fecha 15 de enero de 1982, se publican íntegras las bases que han de regir la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo, encuadrada en el Grupo III, Administración Especial, Subgrupo A), Técnicos; a), Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y otras retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; acompañar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso; comprometerse a prestar el juramento o promesa que establece la legislación vigente; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 1.500 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Cornellá de Llobregat, 20 de enero de 1982.—El Alcalde accidental.—643-A.

1871

*RESOLUCION de 20 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Villena, sobre oposición para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal.*

De acuerdo con las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, la plaza de Arquitecto municipal, se hacen públicas las siguientes resoluciones.

1.ª Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1981.

2.ª Efectuado el sorteo correspondiente, el orden de actuación de los opositores será el siguiente:

1. D. Eugenio Torres Nalda.
2. D. Francisco de Asís García de Gea.
3. D. Jacinto Canovés Richart.
4. D. Remigio Martínez Saus.
5. D. Antonio Rubio Zaragoza.
6. D. Ramón Montoya Taguas.
7. D. Vicente Soriano Martí.
8. D. José Manuel Pastor Villa.
9. D. Eduardo Aparisi de Lorenzo.
10. D. Julio Pascual Roselló Serrano.
11. D. Fernando Gaja Díaz.
12. D. Ramón Mestre López Salazar.
13. D.ª Elvira Badenas Navarro.
14. D. Manuel Enrique Lacarte Monreal.
15. D. Juan López-Tarruella Pascual.
16. D. José Luis Camarasa García.
17. D. Jesús López López.

3.ª Que el Tribunal para juzgar los ejercicios ha quedado constituido por don Ramón Navarro Díaz, como Presidente; como Vocales actuarán: Don Miguel Colomina Barberá, y su suplente, don Joaquín Arnáu Amo; don Alfonso Saera Monfort, y su suplente, don Alejandro Marín-Buck y Albacete; don José Antonio Reyero Fadrique, y su suplente, don Eduardo Miralles Pallensa; don Juan Antonio Moreno Cabrera, y su suplente, don Francisco Hurtado Orts, y don Carlos López López; actuará de Secretario don Manuel Poblaciones Barnuevo, o funcionario Técnico en quien delegue.

4.ª Que el comienzo de los exámenes está fijado para el próximo día 23 de marzo del corriente año, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Villena, 20 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Navarro Díaz.—638-A.

1872

*RESOLUCION de 25 de enero de 1982 del Ayuntamiento de Piélagos, referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.*

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes para proveer una plaza de Arquitecto publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia números 284 y 146, de fechas 27 de noviembre y 7 de diciembre de 1981.

El Tribunal, designado por los correspondientes Organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Ortiz Martínez, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Carlos Oruña Peña.

Vocales:

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Epifanio Sánchez de la Torre.

Don Alfonso de la Lastra Villa, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Ricardo Lorenzo García.

Don Antonio Ortega Ferrández, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos; suplente, don Fernando Fernández Herrero.

Don Francisco Ruiz-Hidalgo Secretario de la Corporación.

Secretario: Doña Josefina Bordas Bezanilla, funcionaria administrativa del Ayuntamiento; suplente, don Angel Poza Mediavilla.

Si no se produjeran reclamaciones contra la constitución de este Tribunal en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», darán comienzo los ejercicios a las diez de la mañana del día 5 del próximo mes de marzo, en el Colegio Nacional de Renedo.

Realizado el oportuno sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan ejercitar conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Andrés Estanislao Dehesa Calles, debiendo continuar los que le siguen por orden alfabético de apellidos.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Piélagos, 25 de enero de 1982.—El Alcalde.—657-A.